

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dña. Soledad CRUZ- GUZMÁN GARCÍA y D. Ricardo TARNO BLANCO, Diputados por Sevilla, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

En el pleno del Ayuntamiento de Estepa del día 21 de marzo de 2022, se aprobó la Inclusión en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, de Distintos Pozos de el termino municipal de Estepa. En concreto: POZO ALBUJEA coordenadas x:333984,73 y:4128191,15; POZO PEDRO CRUZADO coordenadas x:330704,76 y:4135418,43 Polígono13 Parcela 9014 Cañada Real Sevilla Puente Genil: POZO LOS GALLOS x:326993,00 y:4134902,44 Polígono 17 Parcela 32 Cortijada Los Gallos; POZO TOBALICO x:335745,19 y:4130084,85 Polígono 5 Parcela 9012 Arroyo del Tobalico; POZO TORRES x:336155,01 y:412939,07 Polígono 5 Parcela 9018 Arroyo Pocillo Manolete ; POZO GALFAS x:333601,30 y:4131731,65 Polígono 9 Parcela 9005 Camino de Servicio ; POZO VILLAR x: 329306,50 y:4130280,61 Polígono 15 Parcela 9014 Vereda de Osuna al Villar. : POZO PIRALEJO x:334575,60 y:4129544,97 Polígono 7 Parcela 9012 Camino Estepa- Puente Genil ; POZO CALLE JUAN ANTONIO BLANCO x:333367,83 y:4129545,95; POZO CALLE AJONJOLI No7 x:333288,28 y:4129719,36 ; POZO PLAZA LA NORIETA x:334120,47 y:4129321,95

Entre otras aprobaciones se encuentra la de dar traslado a la Administración Estatal y Autonómica, para que éstas, en su caso, puedan hacer valer sus derechos y alegar lo que estimen procedente (artículo 49.2 RB).

¿Ha recibido copia de la inclusión aprobada en dicho pleno a la Administración del Estado (Confederación Hidrográfica)? ¿Ha remitido la Administración del Estado

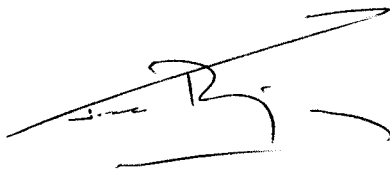
competente contestación a dicha inclusión con algún tipo de consideración sobre la legalidad y viabilidad de usos de dichos pozos?

Madrid, 13 de diciembre de 2022



Fdo:

LOS DIPUTADOS



Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL